



**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN  
EMPRESA DE TURISMO ACTIVO "ADOS - ABANILLA DEPORTE OCIO Y SALUD"  
ABANILLA**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Por D./D<sup>a</sup> JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ROCAMORA se presentó con fecha 02 de marzo de 2022 declaración responsable para la clasificación turística como Empresa de Turismo Activo del establecimiento con la denominación comercial de "ADOS - ABANILLA DEPORTE OCIO Y SALUD" sito en Calle Menéndez Pelayo, 4-bajo, de ABANILLA.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. El presente expediente se ha tramitado conforme a lo dispuesto en el Decreto nº 11/2018, de 14 de febrero, por el que se regulan las empresas de turismo activo de la Región de Murcia, en cuanto a su clasificación e inscripción en el registro de su razón.

2. El artº 20 de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, modificado por la Ley 11/2014, de 27 de noviembre, de Turismo de la Región de Murcia, dispone que corresponde al organismo competente en materia de Turismo proceder a la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos, con arreglo a los requisitos y al procedimiento que se determine, independientemente de la intervención administrativa de otros organismos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el apartado b) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta de la Oficina de Ordenación del Turismo.

**RESUELVO**

**1º Clasificar el establecimiento denominado ADOS - ABANILLA DEPORTE OCIO Y SALUD, del que es titular D./D<sup>a</sup> JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ROCAMORA como Empresa de Turismo Activo con las actividades que se relacionan al dorso y con las condiciones que en el mismo se indican.**

**2º Inscribir dicha empresa en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, de los de su clase, con la Signatura TA.MU.203.**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos del artículo 121 y siguiente de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(Fecha y firma electrónica al margen)

**Fdo.: Juan Francisco Martínez Carrasco**

Instituto de Turismo de la Región de Murcia  
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

Fecha: 31/05/2022  
Nº: 202290100625680/2022

**ETU 132/2022 -CLASIFICACION-JPC-NOTIFICACION**

**SR./SRA. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ROCAMORA  
EMPRESA DE TURISMO ACTIVO "ADOS - ABANILLA  
DEPORTE OCIO Y SALUD"  
CALLE MENÉNDEZ PELAYO, 4-BAJO  
30640 ABANILLA  
NIF/CIF: 48651062J**



## DORSO

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO CLASIFICADO EL DIA 31/05/2022 EXP. Nº 132/2022**

Signatura: TA.MU.203

Denominación: ADOS - ABANILLA DEPORTE OCIO Y SALUD

Titular: JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ROCAMORA

Domicilio: CALLE MENÉNDEZ PELAYO, 4-BAJO, DE ABANILLA

### **ACTIVIDADES:**

MONTAÑISMO

SENDERISMO

ITINERARIOS DIDÁCTICOS E INTERPRETATIVOS

### **HOJAS DE RECLAMACIONES**

Es obligatorio disponer de hojas de reclamaciones y cartel anunciador, de los que puede proveerse en :

<http://www.murciaturistica.es/es/turismo.reclamaciones>

03/06/2022 13:05:11

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1b428347-e32d-4eae-16f-0050569b34e7

